



APRUEBA PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN  
DE CAPTURAS DE ORGANIZACIONES DE  
PESCADORES ARTESANALES QUE INDICA.  
DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE  
INDICA.

R. EX. N° **2663**

VALPARAÍSO, 01 SEP 2010

VISTO: El programa de administración de capturas presentado por Valparaíso Consultores en representación de las organizaciones de pescadores artesanales de la XI Región que indica, mediante C.I. SUBPESCA N° 15746-2010, complementado mediante CI SUBPESCA N° 1083-2010, N° 3881-2010, N° 4953-2010, N° 5292-2010, N° 6681-2010, 7205-2010, N° 7854-2010; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficio ORD. FIP N° 1130070510 de fecha 30 de julio de 2010, complementado mediante Oficio ORD. FIP N° 130079810 de fecha 25 de agosto de 2010; por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca en Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 078/2010, de fecha 27 de agosto de 2010; el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822, N° 19.849, N° 19.880; los D.S. N° 11 de 2003 y N° 296 de 2004; los Decretos Exentos N° 114, N° 392, N° 1306, N° 1564, de 2005; N° 36, N° 242, N° 274, N° 701, N° 1035, de 2006, N° 934, N° 1687, de 2007, N° 1205, N° 1647, de 2008, N° 574, N° 1615 y N° 1925, de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Exento N° 673 de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 2944 de 2008 y N° 4380 de 2009, ambas de esta Subsecretaría de Pesca.

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción, contenido en el D.S. N° 296 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, establece en Título IV, la facultad de las organizaciones de pescadores artesanales sometidas al mencionado régimen, de presentar un programa de administración de capturas.

Que las organizaciones de pescadores artesanales señaladas que se indica, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción de la Merluza del sur de la XI región, han presentado a esta Subsecretaría de Pesca un programa de administración de capturas.

Que la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca ha informado favorablemente el programa antes señalado y el Servicio Nacional de Pesca ha aprobado los mecanismos de verificación de capturas propuestos en dicho programa.

Que corresponde a la Subsecretaría de Pesca, pronunciarse, mediante resolución, respecto del programa presentado, conforme lo señalado en el artículo 20 del mencionado reglamento.

## **RESUELVO:**

1.- Apruébase el Programa de Administración de Capturas, presentado por las organizaciones de pescadores artesanales que a continuación se señala, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción de la Merluza del sur de la XI Región, en los términos que a continuación se indica:

- 1) Sindicato de Trabajadores independientes de la Pesca Artesanal de Puerto Cisnes, R.S.U. N° 11050015;
- 2) Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores, Buzos Mariscadores y Armadores Artesanales N° 1 de Puerto Cisnes, R.S.U. N° 11050018;
- 3) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Buzos Mariscadores "Litoral Norte" de Puerto Cisnes, R.S.U. N°11050013;
- 4) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal y Buzos Mariscadores, Algueros, Jaiberos, Armadores Artesanales y Ramos Afines "Elefantes" de Puerto Cisnes, R.S.U. N° 11050022;
- 5) Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores, Buzos Mariscadores, y Armadores Artesanales "La Unión", R.S.U. N° 11050001;
- 6) Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Bahía Chacabuco, RSU N° 11020084;
- 7) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores, Libertad del Mar R.S.U. N° 11020073;
- 8) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Puerto Gaviota, R.S.U. N° 11050025;
- 9) Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores La Última Esperanza, R.S.U. N° 11020065;
- 10) Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Puerto Cisnes A, RAG 43-11;
- 11) Cooperativa de Pescadores Artesanales de Cisnes o Cooperativa de Pioneros del Mar, Rol N° 4312;
- 12) Cooperativa de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Última Esperanza de Puerto Gala "Coopue", Rol N° 4309;
- 13) Cooperativa de Pescadores Milenaria de Caleta Andrade, Rol N° 4357;
- 14) Cooperativa de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla de Puerto Gala "Coopesgal", Rol N° 4370;
- 15) Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros Moraleda de Puerto Aguirre, R.S.U. N° 11020051;
- 16) Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Isla Toto, RAG 87-11;
- 17) Sindicato de Buzos y Pescadores Artesanales SINDEQPAY de Puerto Aysén, R.S.U. N° 11020097;
- 18) Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros Nuevo Amanecer de Puerto Aguirre, R.S.U. N° 11020082;
- 19) Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales Walter Montiel de Puerto Chacabuco, R.S.U. N° 11020041;
- 20) Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Sur Pesca, RAG 113-11;
- 21) Sindicato Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Amparo, R.S.U. N° 11050005;
- 22) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Algueros de las Islas Huichas R.S.U. N° 11020019;
- 23) Sindicato de Trabajadores de la Pesca Artesanal Moraleda de Puerto Gaviota, R.S.U. N° 11050006;
- 24) Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Armadores " Canal Puyuhuapi", RSU N° 11.05.0009;

- 25) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Puerto Puyuhuapi, R.S.U. N° 11.02.0022;
- 26) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Buzos Mariscadores y Algueros Archipiélagos del Sur, R.S.U. N° 11.02.0069;
- 27) Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Puerto Raúl Marín Balmaceda, R.S.U. N° 11.02.0030;
- 28) Asociación de Pescadores Artesanales de la Pesca Demersal de la Undécima Región A.G., RAG 85-11;
- 29) Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores de Puerto Puyuhuapi "Los Delfines", R.S.U. N° 11.05.002;
- 30) Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Pescadores Artesanales de Puerto Puyuhuapi, RSU N° 11.02.0048.

2.- La distribución interna de la cuota anual asignada a cada organización se someterá a las siguientes reglas:

- a) Se asignará a cada socio una alícuota la que corresponderá al coeficiente de asignación individual que establecerá anualmente la Subsecretaría de Pesca.
- b) Los coeficientes de asignación individual serán informados por la Dirección Regional de Pesca de la XI Región, a cada socio integrante de la organización y a los representantes del programa a que se refiere el numeral 7° de la presente resolución.
- c) Las alícuotas podrán ser capturadas directamente por el socio asignatario o podrán ser traspasadas para estos fines a otros socios de la misma organización. Asimismo las alícuotas podrán ser traspasadas a la organización para administración al interior de la misma.
- d) Los traspasos no podrán efectuarse a socios de otras organizaciones o a los pescadores o embarcaciones que se encuentren incluidos en las cuotas residuales.
- e) El traspaso de alícuotas podrá ser total o parcial, deberá constar por escrito y será irrevocable durante la vigencia del año calendario respectivo. El traspaso sólo producirá efectos una vez que sea comunicado a la Dirección Regional de la XI Región del Servicio Nacional de Pesca.
- f) Las alícuotas de cada socio sólo podrán ser extraídas por pescadores y por embarcaciones artesanales que pertenezcan a la organización y que se encuentren inscritos en la pesquería de la merluza del sur de la XI región.

3.- En caso de desafiliación de socios durante la vigencia del programa se aplicarán las reglas que se establezcan anualmente en la resolución de distribución de capturas.

4.- Las organizaciones de pescadores artesanales interesadas en efectuar modificaciones en la distribución anual de la fracción artesanal de la cuota de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del D.S. N°296 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, deberán sujetarse a los requisitos establecidos en la resolución de distribución de capturas.

5.- Las actividades extractivas de los socios de la organización deberán efectuarse en las fechas que establezca anualmente la resolución de distribución de capturas, las que podrán modificarse conforme las reglas que se contemplen en dicha resolución.

6.- El programa regirá entre la fecha de la presente resolución y el 31 de diciembre del año 2012, ambas fechas inclusive.

7.- Las organizaciones designan en calidad de representantes para efectos de la aplicación del programa ante la Subsecretaría de Pesca y el Servicio Nacional de Pesca, a las personas que a continuación se indica:

RUT	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	FUNCIÓN
12201001-1	Arturo Felix Ruiz Ruiz	STI de la Pesca Artesanal de Puerto Cisnes (RSU N° 11050015)	Presidente
5905713-8	Ramón Duamante Aguilar	STI de la Pesca Artesanal de Puerto Cisnes (RSU N° 11050015)	Secretario
8808600-7	Dagoberto Luis Castillo Barria	STI de Pescadores, Buzos Mariscadores y Armadores Artesanales N° 1 de Pto Cisnes (RSU N° 11050018)	Presidente
10481875-7	Sandro Miguel Ángel Campos Ormeño	STI de Pescadores, Buzos Mariscadores y Armadores Artesanales N° 1 de Pto Cisnes (RSU N° 11050018)	Secretario
4989341-8	Santiago Segundo Sánchez Munita	STI de la Pesca Artesanal y Buzos Mariscadores "Litoral Norte" (RSU N°11050013)	Presidente
7218223-5	José Bernardo Vargas Zuffiga	STI de la Pesca Artesanal y Buzos Mariscadores "Litoral Norte" (RSU N°11050013)	Secretario
10582948-5	Félix Roberto Velásquez Millachine	STI de la Pesca Artesanal y Buzos Mariscadores, Algueros, Jaiberos, Armadores Artesanales y Ramos Afines "Elefantes" de Pto Cisnes	Presidente
10290119-3	Juan Pablo Torres Angel	STI de la Pesca Artesanal y Buzos Mariscadores, Algueros, Jaiberos, Armadores Artesanales y Ramos Afines "Elefantes" de Pto Cisnes	Secretario
8859946-2	Santos Vásquez Ojeda	STI de Pescadores, Buzos Mariscadores, y Armadores Artesanales "La Unión" (RSU N° 11050001)	Presidente
12998351-5	Victor Hugo Cea González	STI de Pescadores, Buzos Mariscadores, y Armadores Artesanales "La Unión" (RSU N° 11050001)	Secretario
9221197-5	Raúl Francisco Álvarez Poblete	STI de Pescadores Artesanales Bahía Chacabuco (RSU N° 11020084)	Presidente
9188481-K	Ricardo Fabián Poblete Vargas	STI de Pescadores Artesanales Bahía Chacabuco (RSU N° 11020084)	Secretario
10304161-9	Marcelo Pichuncheo Pichuncheo	STI de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores. Libertad del Mar (RSU N° 11020073)	Presidente
13969321-3	Pablo Ojeda Contreras	STI de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores. Libertad del Mar (RSU N° 11020073)	Tesorero
7783117-6	Miguel Antonio Acosta Quilodrán	STI de la Pesca Artesanal de Pto Gaviota (RSU N° 11050025)	Presidente
15904391-6	Sandro Manuel Águila Medina	STI de la Pesca Artesanal de Pto Gaviota (RSU N° 11050025)	Secretario
10690349-2	Carlos Enrique Lincoman Pantanali	STI de Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores La Última Esperanza (RSU N° 11020065)	Presidente
9521416-9	Juan Rolando Paredes Arvajal	STI de Pescadores Artesanales Buzos Mariscadores La Última Esperanza (RSU N° 11020065)	Tesorero
4989349-3	José Bautista Díaz Barria	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Pto Cisnes AG (RAG 43-11)	Presidente
13739474-K	Ricardo Nicolás Méndez Pantanali	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Pto Cisnes AG (RAG 43-11)	Secretario
10016888-3	José Tomás Ruiz Vázquez	Cooperativa de Pescadores Artesanales de Cisnes o Cooperativa de Pioneros del Mar (Rol N° 4312)	Presidente
10323310-0	Ángel Andrade Sierpe	Cooperativa de Pescadores Artesanales de Cisnes o Cooperativa de Pioneros del Mar (Rol N° 4312)	Secretario
9172915-6	Eduardo Manríquez Saez	Cooperativa de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Última Esperanza de Pto Gala "Coopue" (Rol N° 4309)	Presidente
10595401-8	Elsardo Jofre Vega	Cooperativa de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores Última Esperanza de Pto Gala "Coopue" (Rol N° 4309)	Secretario
5999383-6	Sergio del Carmen Navarro Ruiz	Cooperativa de Pescadores Milenaria de Caleta Andrade (Rol N° 4357)	Presidente
12540660-2	Sergio Alexis Navarro Artega	Cooperativa de Pescadores Milenaria de Caleta Andrade (Rol N° 4357)	Secretario
7325325-K	Carlos Eduardo Pineda Muñoz	Cooperativa de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla de Pto Gala "Coopescal" (ROL N° 4370)	Presidente
11503632-7	Erwin Pacheco Zuffiga	Cooperativa de Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Recolectores de Orilla de Pto Gala "Coopescal" (ROL N° 4370)	Secretario
12204077-1	Juan Levican Rogel	STI, Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros Moraleda de Pto Aguirre (RSU N° 11020051)	Presidente
12204109-3	Nelson Ojeda Carlmoney	STI, Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros Moraleda de Pto Aguirre (RSU N° 11020051)	Secretario
10850006-9	Juan Carlos Navea Guerra	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Isla Toto (RAG 87-11)	Presidente
8898536-2	Abraham Onesimo Chaparro G	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Isla Toto (RAG 87-11)	Secretario
6148189-3	Samuel Segundo Chong Rivera	Sindicato de Buzos y Pescadores Artesanales SINDECPAY de Pto Aysén (RSU N° 11020097)	Presidente
11504551-2	María Cecilia Ute Raimilla	Sindicato de Buzos y Pescadores Artesanales SINDECPAY de Pto Aysén (RSU N° 11020097)	Secretario
16578393-K	Fabian Rodrigo Teca Fuentealba	STI de la Pesca Artesanal Nuevo Amanecer de Pto Aguirre (RSU N° 11020082);	Presidente
13826374-6	Jorge Nibaldo Chiguay Levican	STI de la Pesca Artesanal Nuevo Amanecer de Pto Aguirre (RSU N° 11020082);	Secretario
9038127-K	Jaime Arturo Garda Curtinao	STI de Pescadores Artesanales Walter Montiel de Pto Chacabuco (RSU N° 11020041)	Presidente
17233483-0	Luis Alberto Díaz Olivares	STI de Pescadores Artesanales Walter Montiel de Pto Chacabuco (RSU N° 11020041)	Secretario
6438815-0	Nestor Miller Durán	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Sur Pesca (RAG 113-11)	Presidente
8644262-0	Luis Miranda Huanel	Asociación Gremial de Pescadores Artesanales Sur Pesca (RAG 113-11)	Secretario
7371396-K	Luis Villarroel Vargas	STI de la Pesca Artesanal Amparo de Puerto Gaviota (RSU N° 11050005)	Presidente
6438908-4	Luis Armando Díaz Afiasco	STI de la Pesca Artesanal Amparo de Puerto Gaviota (RSU N° 11050005)	Secretario
11599254-6	Antonio Sócrates Álvarez Gamín	STI de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Algueros de las Islas Huichas (RSU N° 11020019)	Presidente
13813671-K	Cristián Beltrán Sepúlveda	STI de la Pesca Artesanal, Buzos Mariscadores y Algueros de las Islas Huichas (RSU N° 11020019)	Secretario
7564042-0	Heriberto Antonio Sánchez Ulloa	Sindicato de Trabajadores de la Pesca Artesanal Moraleda de Pto Gaviota (RSU N° 11050006)	Presidente
12043352-0	Davís Isaac Gallegos Escalona	Sindicato de Trabajadores de la Pesca Artesanal Moraleda de Pto Gaviota (RSU N° 11050006)	Secretario
11719156-7	Elena Inés Fuentes Salamanca	STI Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Armadores " Canal Puyuhuapi" (RSU N° 11.05.0009)	Presidente
13164160-5	Mónica Pamela Triviño Henández	STI Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Armadores " Canal Puyuhuapi" (RSU N° 11.05.0009)	Secretario
7950619-2	Alfonso Rain Zuffiga	Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Puerto Puyuhuapi (RSU N° 11.02.0022)	Presidente
15303947-K	Elas Zuffiga Toledo	Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal de Puerto Puyuhuapi (RSU N° 11.02.0022)	Secretario
7612901-0	Jorge Ramiro Gallardo Rain	STI de la Pesca Artesanal Buzos Mariscadores y Algueros Archipiélagos del Sur (RSU N° 11.02.0069)	Presidente
8881209-3	Manuel Octavio Taruman Nauto	STI de la Pesca Artesanal Buzos Mariscadores y Algueros Archipiélagos del Sur (RSU N° 11.02.0069)	Secretario
7205190-4	Marcos Raúl Mazzeo San Juan	Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Puerto Raúl Marín Balmaceda (RSU N° 11.02.0030)	Presidente
8788738-3	Héctor Rivas Labrín	Sindicato de Trabajadores Independientes de la Pesca Artesanal Puerto Raúl Marín Balmaceda (RSU N° 11.02.0030)	Secretario
11219297-2	Juan Carlos Torres Marimán	Asociación de Pescadores Artesanales de la Pesca Demersal de la Undécima Región A.G. RAG 85-11	Presidente
10558812-7	Ricardo Carrera Carrera	Asociación de Pescadores Artesanales de la Pesca Demersal de la Undécima Región A.G. RAG 85-11	Secretario
8290361-5	Juana María Recabal Moraga	Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores de Puerto Puyuhuapi "Los Delfines" (RSU N° 11.05.002)	Presidente
17233483-0	Luis Alberto Díaz Olivares	Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores de Puerto Puyuhuapi "Los Delfines" (RSU N° 11.05.002)	Secretario
13325428-5	Paola Alejandra Rodríguez Cuevas	Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Pescadores Artesanales de Puerto Puyuhuapi (RSU N° 11.02.0048)	Presidente
10073399-4	Eñas José Silva Imilmaqui	Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Pescadores Artesanales de Puerto Puyuhuapi (RSU N° 11.02.0048)	Secretario

Los representantes antes designados podrán ser reemplazados por acuerdo de la asamblea de socios de la organización.

8.- La organización designa al consultor VALPARAÍSO CONSULTORES como responsable de los mecanismos de control de capturas de las organizaciones individualizadas en el numeral 1° de la presente resolución.

9.- Corresponderá al Servicio Nacional de Pesca la fiscalización de las disposiciones contenidas en la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 296 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

10.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 4380 de 2009, de esta Subsecretaría de Pesca que aprobó un programa de administración de capturas de Merluza del sur de la XI Región, en lo relativo a la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Isla Toto, R.A.G. N° 87-11 y al Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Buzos Mariscadores y Algueros "Nuevo Amanecer", R.S.U. 11.02.0082, individualizadas en las letras b) y e), su numeral 1°, en virtud del contenido de la presente resolución.

Asimismo, déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 2944 de 2008, de esta Subsecretaría de Pesca que aprobó un programa de administración de capturas de Merluza del sur de la XI Región para la Asociación de Pescadores Artesanales Sur Pesca A.G., R.A.G. N° 113-11, en virtud del contenido de la presente resolución.

11.- Corresponderá al Servicio Nacional de Pesca la fiscalización de las disposiciones contenidas en la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 296 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

12.- La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

13.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHÍVESE**

  
**PABLO GALILEA GARRILLO**  
Subsecretario de Pesca

  
